

Expte. B-242-96 D.E. H-1967/97 BLOQUE DE CONCEJALES P.A.I.S. Ref: Dirigirse al Sr. Gobernador de la Pcia. para que destine el inmueble de calle Ramón Raimundo 261 para la Delegación del Registro Pcial. de las Personas.-

V I S T O :

Que la actual oficina del Registro Provincial de las Personas funciona en una habitación de la sede de la Comisión de Fomento del Barrio Acevedo, ubicada en calle Mendoza 598, casi esquina Ramón Raimundo de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, de la visita realizada por Concejales de este Bloque la dependencia resulta absolutamente insatisfactoria para poder cumplir acabadamente el fin para la que fue habitada.-

Que, según manifestaciones del personal a cargo en sus inicios contó con una dotación de personal de miembros.-

Que, en el mismo reducido espacio físico se deben realizar todas las tramitaciones, nacimientos, casamientos, defunciones, actualizaciones, etc., lo que provoca malestar y hasta colas.-

Que, la Provincia de BuenosAires cuenta con un inmueble en la calle Ramón Raimundo N° 261, el cual refaccionándolo adecuadamente puede cumplir con solucionar la falta de espacio físico.-

POR ELLO:

El H.Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio de 1997, aprobó por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Sr. Intendente Municipal de Pergamino ----- con la finalidad de solicitarle que el inmueble sito en calle Ramón Raimundo N° 261, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I - Sección "E" - Manzana 9 D, Partida N° 11.657, cuyo dominio y/o titularidad se tramita a favor del Municipio por Expte., N° 4087-600/94, sea destinado oportunamente a la Delegación del Registro Provincial de las Personas.-

ARTICULO 2º.- Que el Ministerio de Gobierno y Justicia destine ----- las partidas necesarias para la refacción del citado inmueble.-

ARTICULO 3º.- Solicitar al Diputado Provincial Dr.Hector Gu--
----- tierrez y a los Senadores Adriana Cudós,Dr.Pedro -
Courtial y Dr.Jorge Young,acompañen la presente iniciativa a
través de los proyectos y tramitaciones correspondientes.-

ARTICULO 4º.- Los considerandos forman parte de la presente.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

PERGAMINO, Julio 14 de 1997.-

RESLUCION N° 823/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE